|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PROCESO**:  | TRIBUTACION |
| **SUBPROCESO**:  | REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO |
| **PROCEDIMIENTO 3**:  | OMISIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL JURADA |
| PREPARADO POR:Equipo SATMUS | APROBADO POR: | 1 DE 3 | CODIGO | FECHA:05/2006 |
| **I. OBJETIVO.** Detectar la omisión de Declaración Anual Jurada a la que están obligados los contribuyentes, para efectos de proceder a reclamar su cumplimiento. **ALCANCE.**Inicia con la detección del incumplimiento de la obligación de declarar y finaliza con el cumplimiento de la obligación por parte del contribuyente.**III. DEFINICIONES.** **1. OMISIÓN DE DECLARACION JURADA.** Es el incumplimiento a la obligación de declarar ante la Administración Tributaria Municipal, en el periodo establecido por la Ley de Impuestos Municipales de San Isidro. **IV. FORMULARIOS UTILIZADOS.** 1. Formularios de declaración anual jurada (F-UATM-1)  2. Formulario de determinación de oficio y Notificación (F-UATM-3) 3. Formulario de resolución de determinación de oficio (F-UATM-3A) 4. Formulario de notificación por omisos de información (F-UATM-4) 5. Auto de apertura a prueba (F-UATM-20A)**V. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCESO**1. Encargado de registro, control tributario y fiscalización, finalizado el período de presentación de declaración anual jurada, identifica los contribuyentes que no han cumplido con dicha obligación, emitiéndose el correspondiente listado de omisos de declaración.2. Encargado de registro, control tributario y fiscalización, llama por teléfono o elabora y envía en tiempos distintos, primera, segunda y tercera notificación (F-UATM-4) para presentación de declaraciones por omisos, de acuerdo al Art. 82, de la Ley General Tributaria Municipal.3. Jefe de la UATM, autoriza notificación de omiso (F-UATM-4)4. Propietario o Representante Legal, recibe en tiempos diferentes primera, segunda y tercera notificación de omisos de información.5. **Si** el Propietario o Representante Legal, presenta Declaración Anual Jurada, se inicia el procedimiento No. 2 de Declaración Anual Jurada, incluyendo la aplicación de sanción por declaración extemporánea, según Art. 64, ordinal 3º.Si el Propietario o Representante Legal **No** acude a tercera notificación (aviso), el Encargado de registro, control tributario y fiscalización realiza visita para calificar la empresa o negocio, determina base imponible, establece impuestos y multa a pagar. (Art. 104 de LGTM).Encargado de registro, control tributario y fiscalización establece impuestos y multa a pagar, con base en el Art. 106 de LGTM, y complementa notificación de determinación de oficio en formulario F-UATM-3, solicita firma al jefe de la UATM y envía a la empresa o negocio. Jefe de la UATM, autoriza determinación de oficio (F-UATM-3) |
|  | **PROCESO**:  | TRIBUTACION |
| **SUBPROCESO**:  | REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO |
| **PROCEDIMIENTO 3**:  | OMISIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL JURADA |
| PREPARADO POR:Equipo SATMUS | APROBADO POR: | 2 DE 3 | CODIGO | FECHA: 05/2006 |
| 9. Propietario o Representante Legal recibe formularios de determinación de oficio (F-UATM-3) de impuesto a pagar. 10. Si el propietario esta de acuerdo con la determinación de oficio, el Encargado de Registro, Control Tributario y Fiscalización elabora Resolución de determinación de oficio (F-UATM-3A).11. **Si** el propietario No **acepta re**sultados, tiene 15 días para presentarse a la UATM y ofrecer presentar pruebas de descargo y el jefe de la UATM, con base a la solicitud presentada abre a prueba y elabora y notifica Auto de apertura a prueba por un plazo de 15 días (F-UATM-20A)12. El jefe de la UATM, con base a pruebas de descargo presentadas resuelve en plazo de 15 días y solicita se elabore resolución. Si el contribuyente no presenta pruebas en el plazo establecido, pierde su derecho a presentarlas posteriormente.  13. El jefe de la UATM, firma de autorizado la resolución de determinación de oficio (F-UATM- 3A)14. Si el propietario o representante legal **No** está de acuerdo y no firma de recibida la resolución, se levanta un acta y el contribuyente queda en la opción de presentaren el plazo de tres días recurso de apelación (Inicia el procedimiento 16) 15. **Si** el propietario está de acuerdo con la resolución de determinación de oficio (F-UATM- 3A), firma y devuelve el original y procede al pago de los valores determinados junto con las multas y otros valores complementarios que se establezcan legalmente.16. Encargado de Registro, Control Tributario y Fiscalización, ingresa datos al sistema, archiva documento en el expediente y en caso de no existir sistema en red, envía copia de declaración, resolución de determinación de oficio (F-UATM- 3A) y número de registro tributario a Cuentas Corrientes. **BASE LEGAL.** Artículos 82 Numeral 3, Artículo 64, 104, 106 y 123 de la Ley General Tributaria Municipal.Artículo 18, 21 y 30 de la Ley de Impuestos del Municipio de Tecoluca, publicada en D.O. 236 del 20 de diciembre de 1995.. LGTM = Ley General Tributaria Municipal. |

